

COMUNICADO N° 093-2022-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 037-2022-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO ALMEJA (*Gari solida*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) LA PAMPA (005-IND-08) – BAHÍA INDEPENDENCIA (005) / ICA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 037-2022-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 198-2022-SANIPES/DFS de fecha 27 de octubre de 2022, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 14.10.2022**; muestra: almeja (*Gari solida*)
Estación 08-A-IND: *E. coli*: 45 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación LPA-02: *E. coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 18.10.2022**; muestra: almeja (*Gari solida*)
Estación 08-A-IND: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación LPA-02: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N° 303-2022-SANIPES/DFS/SDFS procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite del indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 18 y 21 de octubre de 2022 respectivamente y las muestras corresponden al recurso almeja (*Gari solida*), procedentes del **área de producción (banco natural) La Pampa (005-IND-08) - Bahía Independencia (005) / Ica**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone el **levantamiento de la restricción del área de producción (banco natural) La Pampa (005-IND-08) - Bahía Independencia (005) / Ica, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 24 de octubre de 2022.

San Isidro, 27 de octubre de 2022

(Firmado digitalmente)
KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
ELSA YOLANDA CARRILLO PEREZ
Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-1755-03631-22-PIS-PAM y N° SCL-CAL-1776-03662-22-PIS-PAM